MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1191 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Lic. Nancy González Arevalo,** Coordinadora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Remisión Proyecto de Resolución.

FECHA: 23 de setiembre de 2021.

SIMESE: 175.722/2021

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.: POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO Nº 067/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES", PLURIANUAL – ID Nº 348.916.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 777/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION [illegible] JURIDICA

N.E. 175722 23 SEP 2021

[illegible] Vamos - Ab. Roberto [illegible]
Urgente.

Abg. [illegible] Villar
Director [illegible]
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio [illegible] Social
Dirección [illegible]
Dirección [illegible] ENTRADA

Nº 175722/21 Fojas 1 carpeta

FECHA 23/09/21 HORA 17:00

FIRMA [illegible]

ACLARACIÓN Juan [illegible]

Gmail **Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>**

REMISION DE PROYECTOS DE RESOLUCION

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 23 de septiembre de 2021, 16:34
Para: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

---------- Forwarded message ---------
De: **Asesoría Jurídica DGOC** <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>
Date: jue, 23 sept 2021 a las 16:32
Subject: REMISION DE PROYECTOS DE RESOLUCION
To: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>, <dgaj@mspbs.gov.py>

Buenas, le remito adjunto los proyectos solicitados.

- LPN NO. 68/2018 (CHACO INTERNACIONAL S.A.)
- LPN NO. 68/2018 (GT. SCIENTIFIC S.A.)
- LPN NO. 68/2018 (INDEX S.A.)
- LPN NO. 13/2019 (R Y F S.A.C.I.)

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

SONIA RIVEROS
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4 adjuntos

RESOLUCIÓN - DICTAMEN 714-2021.doc
159K

RESOLUCION 780-2021 GT.docx
62K

PROYECTO DEL DICTAMEN NO. 777-2021 INDEX.docx
56K

RESOLUCIÓN - DICTAMEN 781-2021.doc
75K

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

MEMORAMDUM DCG - DOC N° 715/2021

A: **Lic. Claudia Martínez, Jefa**
Departamento de Programación y Planificación | DOC

PROCESO: **VARIOS**

ASUNTO: **SOLICITAR CDP**

DE: **Lic. Marta Beatriz Villalba, Jefa**
Departamento de Contratos y Garantías | DOC

FECHA: **14/10/2021**

Verificar CDP a este caso

Me dirijo a Usted a fin de solicitar la emisión del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), por el Monto de la Resolución, en el marco del llamado indicado como referencia; y conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	MODALIDAD	RESOLUCION S.G. N°	LLAMADO
INDEX SACI	LPN N° 59/2020	821/2021	ADQ. DE PALIVIZUMAB 100 MG P/ HOSPITALES ESPECIALIZADOS
TAPITI SRL	LPN N° 103/2019	820/2021	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MPS Y BS
INFOTEC SA	LPN N° 91/2020	819/2021	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS LABORATORIALES PARA DIAGNOSTICO COVID 19
CORPEXIN	LPN N° 62/2019	818/2021	ADQ. DE MEDICAMNETOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTRAS DEPENDENCIAS
INDEX SACI	LPN N° 68/2018	816/2021	ADQ. DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTUTA 24 MESES

Para proseguir con los trámites que hubiera lugar.

Recibí: 14-10-21

Adjunto:

- **Copia de la Resolución indicada más arriba. -**

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 175722 - / 2021

Fecha de Doc.: 08/10/2021 - Hora: 15:04

REFERENCIA: Simese

Remitente: MSC.DRA. YOLANDA GONZALEZ

Dependencia: HOSPITAL NACIONAL

NOTA DG HN N.1173/ REF. SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20%

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE

ENTRADA RESOLUCION S.G N 816/2021 ADJUNTA ANTECEDENTES.

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-10-08 Hora: 16:22

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID 348.916.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 067/2019 – INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultada a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. Nº 633, de fecha 24 de Noviembre de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I. Ruc Nº 80002742-6**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con de Cédula Identidad N° 202.099 según Poder General Amplio Esc. Nº 368, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Reg. Nº 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que por Nota D.G. H.N. Nº 1713, con fecha de recepción 19 de Octubre de 2.020, presentada por la Dirección General del Hospital Nacional, donde solicitan la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 67/2019, con la firma **INDEX S.A.C.I.**; en el marco de la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL, a fin de la correcta ejecución contractual.

Que, por Nota de fecha 14 de Septiembre de 2020, la empresa **INDEX S.A.C.I.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1026, de fecha 22 de Octubre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por Dictamen A.J. N° 1767 de fecha 18 de Noviembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Resolución S.G. Nº 633, de fecha 24 de Noviembre de 2.020, autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, del Contrato Abierto Nº 67/2019, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**,; en el marco de la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL, con I.D. Nº 348.916.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

INDEX S.A.C.I.
Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0175722 /2021

Relacion Simese:

Fecha de Doc.: 10/09/2021 - Hora: 15:04

Remitente: MSC.DRA. YOLANDA GONZALEZ

Dependencia: HOSPITAL NACIONAL

NOTA DG HN N.1173/ REF. SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20%

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /

- ☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ☐ DIRECCION FINANCIERA
- ☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- ☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- ☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- ☐ OTROS
- ☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- ☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
- ☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- ☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- ☐

OBS: Se remite exp. Para proseguir con lo solicitado

Lic. Nancy Gonzalez Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.

RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FECHA: 13 SET. 2021 HORA: 8:50

Nº: 175.722 2021 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL

Asunción, 10 de Setiembre de 2021

D.G. H. N. Nº 1173/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación hasta el 20%del Contrato Abierto Nº 067/2019, suscripto entre la Firma **INDEX S.A.C.I.** y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 68/2018 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Cobertura de 24 Meses" – Plurianual – ID Nº 348.916.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del los reactivos supra mencionados, considerando que los ítems han llegado a la totalidad de porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la Nota DLSHN Nº 83/2021, remitido por el Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, en atención al pedido del Servicio de Inmunología.

En fecha 16/07/2021, vía Nota DLSHN Nº 71/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 67/2019, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL A SER AMPLIADO
8	1	BNP	Determinación	UNIDAD	3.600	Abbolt	USA/Alemania	120.000	720	86.400.000
8	2	Reactivo para Determinar Lipocalina	Determinación	UNIDAD	2.000	Abbolt	USA/Alemania	396.000	400	158.400000
8	3	Carbamazepina	Determinación	UNIDAD	700	Abbolt	USA/Alemania	52.000	140	7.280.000
8	4	Fenobarbital	Determinación	UNIDAD	300	Abbolt	USA/Alemania	52.000	60	3.120.000
8	5	Fenitoina	Determinación	UNIDAD	500	Abbolt	USA/Alemania	52.000	100	5.200.000
8	6	Acido Valproico	Determinación	UNIDAD	400	Abbolt	USA/Alemania	52.000	80	4.160.000
8	7	Vancomicina	Determinación	UNIDAD	500	Abbolt	USA/Alemania	52.000	100	5.200.000
8	8	Ciclosporina	Determinación	UNIDAD	200	Abbolt	USA/Alemania	77.800	40	3.112.000
8	9	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	400	Abbolt	USA/Alemania	59.000	80	4.720.000
8	10	Reactivo para HIV	Determinación	UNIDAD	14.400	Abbolt	USA/Alemania	23.600	2.880	67.968.000
8	11	Tacrolimus	Determinación	UNIDAD	400	Abbolt	USA/Alemania	171.100	80	13.688.000
8	12	Vitamina D Reactivo	Determinación	UNIDAD	2.400	Abbolt	USA/Alemania	59.000	480	28.320.000
8	13	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Determinación	UNIDAD	8.000	Abbolt	USA/Alemania	41.300	1.600	66.080.000
8	14	IGE reactivo	Determinación	UNIDAD	1.200	Abbolt	USA/Alemania	69.000	240	16.560.000
8	15	Chagas	Determinación	UNIDAD	4.000	Abbolt	USA/Alemania	41.300	800	33.040.000
185	1	Reactivo Confirmación VIH	Determinación	UNIDAD	432	Abbolt	USA/Alemania	313.200	86	26.935.200
									CANTIDAD TOTAL A SER AMPLIADO GS.	**530.183.200**

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Blanca Graciela González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

M.S.P. y B.S. DIRECCION ADMINISTRATIVA

Ruta Gral. Samaniego Km. 6.
Itauguá, Paraguay.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Mgs. Dr. Miranda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Rossana Karina Cáceres
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Director General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Se adjunta expediente.

- Nota D.A . S.A. H.N. N° 13/2021 del Departamento Administrativo (Copia).-
- Nota DLSHN N° 83/2021 de Departamento de Laboratorio (Copia).-
- Nota DLSHN N° 71/2021 de Departamento de Laboratorio (Copia).-
- Nota Conformidad de la Firma INDEX S.A.C.I. (Copia).-
- Contrato N° 067/2019 (Copia).-
- Adenda N° 01 (Copia).-
- Adenda N° 02 (Copia).-
- Póliza de Garantía (Copia).-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 10 SET. 2021
HORA: 12:45
MSP y BS
Nº 175722/21
FIRMA:

RECIBIDO
10-09-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

175722

Itauguá Guazú, 03 de Setiembre de 2021.

D.A. S.A. H.N. N° 13 /2021.
Señora
Lic. Rossana K. Cáceres Directora,
Dirección Administrativa
Hospital Nacional de Itaugua
Presente

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en contestación a la Nota DLSHN N°83 08/2021, remitido por el Dpto. de Laboratorio, en referencia a la solicitud de **Ampliación del 20% del Contrato N°67/2019 de la firma INDEX S.A.C.I.**, *adjudicada, en el marco de la L.P.N. N°68/2018"Adquisición de Reactivos e Insumos para cobertura de 24 meses- Plurianual" I.D.N° 348.916.*

En tanto, se describe el siguiente cuadro detalle:

Firma Proveedora	Monto Adjudicado	Monto Ejecutado	% Porcentaje Ejecución
INDEX S.A.C.I.	2.651.542.400	2.651.542.400	100

Se anexa los siguientes soportes documentales:

-Nota DLSHN N° 83 08/2021. Dpto. Laboratorio, sobre solicitud de Ampliación del 20% del Contrato N°67/2019 De la firma INDEX S.A.C.I. (Original)
-Planilla Detalle de la firma INDEX S.A.C.I. por ítem emitido por Dpto. Laboratorio (Original).
-Nota de Solicitud de Conformidad DLSHN N°71 07/2021 (Original)
-Nota de Conformidad de la firma INDEX S.A.C.I. (Original)
-Planilla de Ejecución de la firma INDEX S.A.C.I. Cantidad Adjudicada, y Porcentaje de Ejecución Contractual por Ítems (Original)
-Póliza de Seguro de la firma INDEX S.A.C.I. con vigencia al 31/01/2022. (Copia)

Sin otro motivo, nos despedimos, atentamente.

Lic. Hugo S. Rolón
Jefe de Servicio de Adquisiciones
Hospital Nacional

Lic. Perla R. Oviedo
Jefa de Dpto. Administrativo
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ENTRADA N° 2990
FECHA 03 SEP 2021
CANALIZADO A EFECTO DE:
DPTO. ADMINISTRATIVO
DPTO. PRESUPUESTO
DPTO. CONTABILIDAD
DPTO. NUTRICIÓN
DPTO. MANTENIMIENTO
DPTO. TESORERÍA
OTRAS DEPENDENCIAS
VOC4
Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional

CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S 4
MESA DE ENTRADA 672
ENTRADA N°
RECIBIDO POR
FECHA 06 SEP 2021 HORA:

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Dpto. de Laboratorio – Telef: Int. 2127

Itauguá, 26 de Agosto de 2021

Nota: DLSHN N° 83 08/2021

Lic. Rosana Karina Cáceres
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar una adenda para la ampliación del 20% de la L.P.N N° 68/2018 ID N° 348.916 correspondiente al contrato abierto N° 67/2019 de la Empresa INDEX. S.AC.I, el cual corresponde a reactivos para dosajes de drogas terapéuticas, detección de Anticuerpos para Hepatitis, H.I.V, Tripanosoma cruzy y Anticuerpos anti IgE.

Cabe destacar que estos reactivos son de suma importancia para proseguir el tipo de terapia adecuado para cada paciente asi como la correcta detección de enfermedades mencionadas y debido a la necesidad de toma de muestra e identificación del mismo a modo de no llegar a stock 0, se solicita la ampliación del 20 %, esto contribuirá a que mientras se realiza el llamado para adquisición de reactivos e insumos plurianual para el Servicio de Inmunología y Microbiología del Laboratorio, se pueda seguir prestando el servicio a todos los pacientes ambulatorios e internados. De no contar con estos reactivos no se podrán hacer el diagnostico a los pacientes que ingresan a distintos bloques con que cuenta el hospital. Así como pacientes ambulatorios y de otros centros hospitalarios ya que algunas de estas determinaciones solo se realizan en el laboratorio del Hospital Nacional del sector público. Se anexa copia nota de conformidad de la empresa INDEX. S.AC.I

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

P/ A. Núñez
BIOQUÍMICA
R.P. N° 921

Dra. Rigel Espínola
Jefe, Serv. Inmunología
Hospital Nacional

Dra. Ana María Alvarez
Jefe, Dpto. de Laboratorio
Hospital Nacional

Dra. Ana M. Alvarez
Jefa Dpto. De Laboratorio
Bioquímica Reg. Prof. N°
Hospital Nacional de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS, CORRESPONDIENTE AL 20% DE LAS CANTIDADES MAXIMAS DE LA LPN Nº 68/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA."

PROVEEDOR: INDEX S.A. **26/08/2021**

CONTRATO Nº 67/2019

Lote	Item	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Cantidad 20%	Monto Total en Gs.
	1	BNP	Unidad	Determinación	**3.600**	120.000	720	86.400.000
	2	Reactivo para Determinar Lipocalina	Unidad	Determinación	**2.000**	396.000	400	158.400.000
	3	Carbamazepina	Unidad	Determinación	**700**	52.000	140	7.280.000
	4	Fenobarbital	Unidad	Determinación	**300**	52.000	60	3.120.000
	5	Fenitoina	Unidad	Determinación	**500**	52.000	100	5.200.000
	6	Acido Valproico	Unidad	Determinación	**400**	52.000	80	4.160.000
	7	Vancomicina	Unidad	Determinación	**500**	52.000	100	5.200.000
8	8	Ciclosporina	Unidad	Determinación	**200**	77.800	40	3.112.000
	9	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	Determinación	**400**	59.000	80	4.720.000
	10	Reactivo para HIV	Unidad	Determinación	**14400**	23.600	2.880	67.968.000
	11	Tacrolimus	Unidad	Determinación	**400**	171.100	80	13.688.000
	12	Vitamina D Reactivo	Unidad	Determinación	**2400**	59.000	480	28.320.000
	13	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Unidad	Determinación	**8000**	41.300	1.600	66.080.000
	14	IGE reactivo	Unidad	Determinación	**1200**	69.000	240	16.560.000
	15	Chagas	Unidad	Determinación	**4000**	41.300	800	33.040.000
185	**1**	Reactivo Confirmacion VIH	Unidad	Determinación	**432**	313.200	86	26.935.200

P/A

Dra. Emilce Núñez
BIOQUIMICA
R.P. Nº 921

Dra. Ana M. Alvarez Jara
Jefa Dpto. De Laboratorio
Bioquímica Reg. Prof. No 964
Hospital Nacional de Itauguá

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Dpto. de Laboratorio – Telef: Int. 2127

Itauguá, 16 de Julio de 2021

Nota: DLSHN N° 71 07/2021

Señores
INDEX S.A
Asunción - Paraguay
Presente

Nos dirigimos a ustedes a fin de de solicitar la conformidad a fin de solicitar una adenda para la ampliación del 20% de la LPN 68/2018 – Contrato N° 67/2019 – ID 348.916. Solicitamos la contestación en la brevedad posible de manera a realizar los trámites respectivos en las direcciones correspondientes.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes, atentamente.

Dra. Rigel Espínola
Jefe, Serv. Inmunología

Dra. Ana María Alvarez Jara
Jefe Dpto. de Laboratorio

Dra. Ana María Alvarez Jara
Jefa Dpto. De Laboratorio
Bioquímica Reg. Prof. No 964
Hospital Nacional de Itauguá

index s.a.c.i.

Asunción, 19 de Julio de 2021

Señora
Dra. Ana María Alvarez, Jefa
Departamento de Laboratorio
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Presente

Ref.: ***Su Nota Nº 71 07/2021***

De nuestra consideración:

En respuesta a su nota de la referencia, con relación la **Licitación Pública Nacional Nº 68/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES", I.D.: 348.916** le informamos nuestra conformidad para la realización de una **Adenda al Contrato Abierto Nº 67/2019**, para la ampliación del 20% según solicitado en su nota de la referencia.

Sin otro particular, nos despedimos
Muy atentamente,

INDEX S.A.C.I.

Cp. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono: 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

Licitacíon Publica Nacional N°68/18"Adquisición de Reactivos e Insumos para cobertura de 24 meses"

Plurianual I.D. N° 348.916 Contrato N°67/2019.

INDEX S.A.C.I

Lote	Item	Frecuencia de Recepción de Productos	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad maxima	Cantidad utilizada	Porcentaje de Ejecución
8	1	TRIMESTRAL	BNP	Unidad	Determinación	1.800	3.600	3.600	100
	2	TRIMESTRAL	Reactivo para Determinar Lipocalina	Unidad	Determinación	1.000	2.000	2.000	100
	3	TRIMESTRAL	Carbamazepina	Unidad	Determinación	350	700	700	100
	4	TRIMESTRAL	Fenobarbital	Unidad	Determinación	150	300	300	100
	5	TRIMESTRAL	Fenitoina	Unidad	Determinación	250	500	500	100
	6	TRIMESTRAL	Acido Valproico	Unidad	Determinación	200	400	400	100
	7	TRIMESTRAL	Vancomicina	Unidad	Determinación	250	500	500	100
	8	TRIMESTRAL	Ciclosporina	Unidad	Determinación	100	200	200	100
	9	TRIMESTRAL	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	unidad	Determinacion	200	400	400	100
	10	TRIMESTRAL	Reactivo para HIV	unidad	Determinacion	7.200	14.400	14.400	100
	11	TRIMESTRAL	Tacrolimus	Unidad	Determinación	200	400	400	100
	12	TRIMESTRAL	Vitamina D Reactivo	Unidad	Determinación	1200	2400	2.400	100
	13	TRIMESTRAL	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Unidad	Determinación	4000	8000	8.000	100
	14	TRIMESTRAL	IGE reactivo	Unidad	Determinación	600	1200	1.200	100
	15	TRIMESTRAL	Chagas	Unidad	Determinación	2000	4000	4.000	100
165	1	TRIMESTRAL	Reactivos confirmacion de HIV	Unidad	Determinación	216	432	432	100

Lic. Hugo S. Rolón Báez
Jefe de Servicio de Adquisiciones
C.M.N. Hospital Nacional

C.P. Perla R. Oviedo
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital Nacional

CONTRATO ABIERTO Nº 067/2019
LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Medico – Hospital Nacional de Itauguá, designado por Resolución D.G. RR. HH. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 290 de fecha 29 de Marzo de 2019, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I. Ruc Nº 80002742-6** , domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con de Cédula Identidad N° 202.099 según Poder General Amplio Esc. Nº 368, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.916.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2187 de fecha 24 de abril de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto total Mínimo de Gs **1.325.771.200** (Guaraníes un mil trescientos veinte y cinco millones setecientos setenta y un mil doscientos) y un Monto total Máximo de Gs **2.651.542.400** (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Mínimo (IVA incluido)	Monto total Máximo (IVA incluido si corresponde)
8	1	BNP	Determinación	UNIDAD	1.800	3.600	Abbott	USA / Alemania	120.000	216.000.000	432.000.000
8	2	Reactivo para Determinar Lipocalina	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	Abbott	USA / Alemania	396.000	396.000.000	792.000.000
8	3	Carbamazepina	Determinación	UNIDAD	350	700	Abbott	USA / Alemania	52.000	18.200.000	36.400.000
8	4	Fenobarbital	Determinación	UNIDAD	150	300	Abbott	USA / Alemania	52.000	7.800.000	15.600.000
8	5	Fenitoina	Determinación	UNIDAD	250	500	Abbott	USA / Alemania	52.000	13.000.000	26.000.000
8	6	Ácido Valproico	Determinación	UNIDAD	200	400	Abbott	USA / Alemania	52.000	10.400.000	20.800.000
8	7	Vancomicina	Determinación	UNIDAD	250	500	Abbott	USA / Alemania	52.000	13.000.000	26.000.000
8	8	Ciclosporina	Determinación	UNIDAD	100	200	Abbott	USA / Alemania	77.800	7.780.000	15.560.000
8	9	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	200	400	Abbott	USA / Alemania	59.000	11.800.000	23.600.000
8	10	Reactivo para HIV	Determinación	UNIDAD	7.200	14.400	Abbott	USA / Alemania	23.600	169.920.000	339.840.000

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

8	11	Tacrolimus	Determinación	UNIDAD	200	400	Abbott	USA / Alemania	171.100	34.220.000	68.440.000
8	12	Vitamina D Reactivo	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	Abbott	USA / Alemania	59.000	70.800.000	141.600.000
8	13	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Determinación	UNIDAD	4.000	8.000	Abbott	USA / Alemania	41.300	165.200.000	330.400.000
8	14	IGE reactivo	Determinación	UNIDAD	600	1.200	Abbott	USA / Alemania	69.000	41.400.000	82.800.000
8	15	Chagas	Determinación	UNIDAD	2.000	4.000	Abbott	USA / Alemania	41.300	82.600.000	165.200.000
165	1	Reactivo Confirmación VIH	Determinación	UNIDAD	216	432	Diasorin	Italia	313.200	67.651.200	135.302.400
										1.325.771.200	**2.651.542.400**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 399829 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

CANTIDAD MÍNIMAS:

a) Las cantidades mínimas serán entregadas de acuerdo al Cronograma abajo propuesto, el cual podrá sufrir modificaciones conforme necesidad y justificación del Departamento de Laboratorio (por ejemplo, por aumento de pacientes, por temporadas, por aumento de camas, etc).

b) A la recepción efectiva por parte del adjudicado de la Orden de Compra deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los **15 (quince) días siguientes a la recepción.**

CRONOGRAMA

A continuación se presenta el Cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas, y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Lote	Frecuencia De Recepcion De Productos	Item	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
8	TRIMESTRAL	1	BNP	Unidad	Determinación	450	450	450	450
		2	Reactivo para Determinar Lipocalina	Unidad	Determinación	250	250	250	250
		3	Carbamazepina	Unidad	Determinación	88	88	88	86
		4	Fenobarbital	Unidad	Determinación	38	38	38	36
		5	Fenitoina	Unidad	Determinación	63	63	63	61
		6	Acido Valproico	Unidad	Determinación	50	50	50	50
		7	Vancomicina	Unidad	Determinación	63	63	63	61
		8	Ciclosporina	Unidad	Determinación	25	25	25	25
		9	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	unidad	Determinacion	50	50	50	50
		10	Reactivo para HIV	unidad	Determinacion	1.800	1.800	1.800	1.800
		11	Tacrolimus	Unidad	Determinación	50	50	50	50
		12	Vitamina D Reactivo	Unidad	Determinación	300	300	300	300
		13	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Unidad	Determinación	1.000	1.000	1.000	1.000

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

		14	IGE reactivo	Unidad	Determinación	150	150	150	150
		15	Chagas	Unidad	Determinación	500	500	500	500
165	BIMESTRAL	1	Reactivo Confirmacion VIH	Unidad	Determinación	54	54	54	54

CANTIDADES MÁXIMAS:

a) La entrega de las cantidades máximas se realizará conforme necesidad del Departamento de Laboratorio, debiendo entregar lo solicitado en la Orden de Compra dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción.

b) El Departamento de Laboratorio podrá presentar al proveedor adjudicado, un Cronograma con las cantidades aproximadas a efectos de la ejecución de las cantidades restantes.

EQUIPOS EN COMODATO:

- La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario 'para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Labortaorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos más abajo detallados, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Berrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" enel momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo **CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL** el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INDEX S.A.C.I.
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 07 días del mes de Junio 2019.

INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA
Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE
MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Avda. Marcial Samaniego Km 6, Compañía Itaugua Piso/Oficina: 2do. Piso – Área Administrativa Ciudad: Itaugua, Paraguay Teléfono: 0294 321 428 Fax: 0294 121 428 Dirección electrónica:diradmhn18@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados usar:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$;** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma Inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

	del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

INDEX S.A.C.I.

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80002742-6	INDEX S.A.C.I.	INDEX

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	348.916	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 2.651.542.400

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	110.480.933	2.541.061.467	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	110.480.933
TOTAL									110.480.933

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Visto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Pagina 1 / 1
Fecha 24/04/2019
Hora 10 31 42

Icado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002187/2019

Fecha Emisión 24/04/2019

Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES

Modalidad PROVEEDOR INDEX SACI -
Licitación Pública Nacional

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07140656

AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Proy	Sub Proy	Obj	Fue	Fin	Dpt	UNF	Descripcion		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificacion Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRODUCTOS E INSTRUM QUIMICOS Y MEDICINALES	119 945 968 735	119 945 968 735	81 561 155 472	0	110 480 933	37 414 662 812	37 525 143 745	14 859 564 722

Total PAC 110 480 933

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable
de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID 348.916.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 067/2019 –INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda Gonzalez Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General de el Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. Nº 1958,** de fecha 19 de Noviembre de 2.019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I. Ruc Nº 80002742-6** , domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con de Cédula Identidad Nº 202.099 según Poder General Amplio Esc. Nº 368, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL**, con **I.D. Nº 348.916;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Que por **Nota D.G. H.H. Nº 920**, de fecha 04 de Octubre de 2.019, presentada por la **Dirección General del Hospital Nacional,** donde solicitan la **Adenda al Contrato Abierto Nº 67/2019,** con la firma **INDEX S.A.C.I.;** en el marco de la **LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL,** con **ID 346.295.-**

Cuenta con conformidad de la Empresa.

Que, en virtud al **Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 904**, de fecha 28 de Octubre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 1958**, de fecha 19 de Noviembre de 2.019, **Aprueba la Adenda al Contrato Abierto Nº 67/2019,** suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**; en el marco de la **LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL**, con **I.D. Nº 348.916.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la corrección de la **Cláusula Nº 7 del Contrato Principal – Plan Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes,** específicamente en los párrafos en los cuales se menciona a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo ser el **CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL**, así como la exclusión de la Circular DGGIES Nº 38/2015, por ser una disposición interna de la DGGIES, todo conforme a lo manifestado en el exordio de la presente resolución, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES:
Dicha modificación queda de la siguiente manera:

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el **CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL**; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de diciembre de 2019.

INDEX S.A.C.I.
Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Sra. Yolanda Gonzalez Barrios
CONTRATANTE
Mgter. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL - ID 348.916.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 067/2019 – INDEX S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019, facultada a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. Nº 633, de fecha 24 de Noviembre de 2.020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I. Ruc Nº 80002742-6**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con de Cédula Identidad N° 202.099 según Poder General Amplio Esc. Nº 368, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. Nº 107, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Reg. Nº 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Que por Nota D.G. H.N. Nº 1713, con fecha de recepción 19 de Octubre de 2.020, presentada por la Dirección General del Hospital Nacional, donde solicitan la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 67/2019, con la firma **INDEX S.A.C.I.**; en el marco de la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" - PLURIANUAL, a fin de la correcta ejecución contractual.

Que, por Nota de fecha 14 de Septiembre de 2020, la empresa **INDEX S.A.C.I.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al Dictamen D.O.C. N° 1026, de fecha 22 de Octubre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por Dictamen A.J. N° 1767 de fecha 18 de Noviembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Resolución S.G. Nº 633, de fecha 24 de Noviembre de 2.020, autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, del Contrato Abierto Nº 67/2019, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**; en el marco de la LPN Nº 68/2018 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL, con I.D. Nº 348.916.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2021**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

INDEX S.A.C.I.
Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

La Consolidada de Seguros

COPIA

0115090243400101414186

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509024340 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 265.154.240

(GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80002742-6 - INDEX SACI

Con domicilio en **BOQUERON Nº 676 C/ MISIONES - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 68/2018 - "Adquisición de Reactivos e Insumos para Cobertura de 24 Meses" - Plurianual - Contrato N° 067/2019.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **21/1/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	572.728.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	57.272.-
Premio:	Gs.	630.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	630.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Lic. Oscar G. Vera
Jefe Sección de Garantías
Nivel Central DOC - DGAF
MSP y BS

VIGENCIA: 375 Dias

Desde: 21/1/2021 Hasta: 31/1/2022

Asunción, 21 de enero de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area